



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501799
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la última memoria verificada, habiéndose implantado



sin incidencias significativas los tres primeros cursos del GII..

El principal reto fue adoptar un SGC, tarea que se ha realizado adecuadamente adaptando un SGC unificado para todos los Títulos de Grado de la Universidad de Córdoba.

La comisión de garantía de calidad se reúne con regularidad, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación.

Las actas de las reuniones se publican en la web, pero faltan las correspondientes a las del año 2012.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un mayor número de indicadores (se aprecia una evolución coherente del curso 11/12 al 12/13), los cuales son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha también se revisa. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

En los dos informes de autoevaluación de seguimiento de los cursos 2011-12 y 2012-13 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, observando resultados en línea con las previsiones de la Memoria de verificación.

Se puede apreciar una mejora paulatina de los distintos indicadores a lo largo de los sucesivos cursos.

La tasa de abandono es elevada comparada con la media de la Universidad pero inferior a la que había en la titulación anterior de Ingeniero Técnico en Informática.

En los autoinformes de evaluación se han analizado los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.

Hay que destacar un alto nivel de satisfacción por parte del alumnado, superior a la media de los valores registrados en la universidad.

En cuanto a los distintos aspectos de satisfacción del personal académico los resultados son bastante positivos, mostrando una buena valoración de las actividades de coordinación, del cumplimiento de la planificación, y aspectos metodológicos, entre otros.

No se han registrado incidencias respecto a PAS y agentes externos, por lo que se considera que el grado de satisfacción de estos colectivos es bueno.

El análisis de otros datos complementarios sobre la calidad del título también muestra datos positivos en los distintos apartados.

Entre los aspectos a mejorar se sigue planteando incrementar la participación de los alumnos en las encuestas, mediante un sistema de incentívación y mejor comunicación al respecto en todos los niveles.



### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento de la Convocatoria 2011/12 referentes al curso 2010/11 han sido todas debidamente atendidas y resueltas.

1. Recomendación: 1) Actualizar, unificar y añadir información referente al título

Informe: 17/12/2012

Se ha modificado la información y estructura del título.

Resuelta

2. Recomendación: 2) Actualizar, unificar y añadir información referente a la UGC del título

Informe: 17/12/2012

Se ha modificado la información y estructura de la web de la UGC del título.

Resuelta

3. Recomendación: 3) Mejorar la información sobre las prácticas externa y programa de movilidad

Informe: 17/12/2012

Se ha conseguido facilitar el acceso a la información y mejorar el conocimiento de los alumnos sobre los programas de movilidad y prácticas externa

Resuelta

### 3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**Satisfactorio**

La solicitud es razonable en el contexto de los estudios de la titulación.

1. Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica. (JE 20/09/2013)

Eliminar del punto 5.1 (Estructura de las enseñanzas) del documento VERIFICA del Grado en Ingeniería Informática:

Para la defensa del Trabajo Fin de Grado se deberá haber acreditado previamente al menos el nivel B1 de un idioma extranjero

Que la obtención del nivel B1 de un segundo idioma no suponga un obstáculo para que el alumno pueda defender el Proyecto Fin de Grado una vez lo haya finalizado.



Aceptada. Es una modificación puntual bien justificada para la titulación.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Satisfactorio***

El plan de mejora recogido en cada uno de los autoinformes se deriva del análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés. El título cuenta con un plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del éste.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA